

DIRECTRICES PARA LA RECEPCIÓN DE LA COMUNIÓN

Para los católicos

Como católicos, participamos plenamente en la celebración de la Eucaristía cuando recibimos la Comunión. Se nos anima a recibir la Comunión devotamente y con frecuencia. Con el fin de ser adecuadamente dispuesto para recibir la comunión, los participantes no deben tener conciencia de pecado grave y que normalmente deberían haber ayunado durante una hora. Una persona que es consciente de pecado grave no recibir el Cuerpo y la Sangre del Señor sin previa confesión sacramental, salvo por causa grave, donde no hay oportunidad para la confesión. En este caso, la persona es ser consciente de la obligación de hacer un acto de contrición perfecta, que incluye el propósito de confesarse cuanto antes (canon 916). A la recepción frecuente del Sacramento de la Penitencia se recomienda para todos.

Para nuestros hermanos cristianos

Damos la bienvenida a nuestros hermanos cristianos a esta celebración de la Eucaristía como nuestros hermanos y hermanas. Oramos para que nuestro bautismo común y la acción del Espíritu Santo en esta Eucaristía nos van a acercarse el uno al otro y comienzan a disipar las tristes divisiones que nos separan. Oramos para que éstas disminuyan y, finalmente, desaparecer, de acuerdo con la oración de Cristo por nosotros "para que todos sean uno" (Jn 17,21).

Debido a que los católicos creemos que la celebración de la Eucaristía es un signo de la realidad de la unidad de la fe, la vida y el culto, los miembros de esas iglesias con los que todavía no son totalmente unida normalmente no son admitidos a la sagrada comunión. Compartir la Eucaristía, en circunstancias excepcionales, por otros cristianos requiere el permiso de acuerdo con las directivas del obispo diocesano y las disposiciones del derecho canónico (canon 844 § 4). Los miembros de las Iglesias ortodoxas, la Iglesia Asiria de Oriente, y la Iglesia Católica Nacional Polaca se les insta a respetar la disciplina de sus propias iglesias. De acuerdo a la disciplina católica, el Código de Derecho Canónico no se opone a la recepción de la comunión de los cristianos de estas Iglesias (canon 844 § 3).

Para aquellos que no reciben la comunión santa

Todos los que no están recibiendo la Santa Comunión se les anima a expresar en sus corazones el deseo de oración por la unidad con el Señor Jesús y con los demás.

Para los no cristianos

También damos la bienvenida a esta celebración a los que no comparten nuestra fe en Jesucristo. Mientras que no podemos admitir que la Santa Comunión, se les pide a ofrecer sus oraciones por la paz y la unidad de la familia humana.